

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 0272 DE
(22 MAR 2018)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resoluciones Nos. 4 0285 de Febrero 27 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1873 de 2017, se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Decreto 2236 de 2017, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 4 0001 de Enero 2 de 2018, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, a fin de atender requerimientos de la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

72

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	2					GASTOS GENERALES		
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	84.553.451	84.553.451
A	2	0	4	1	10	COMPRA DE EQUIPO	20.000.000	
A	2	0	4	8	10	SERVICIOS PUBLICOS	6.800.000	
A	2	0	4	9	10	SEGUROS	4.653.451	
A	2	0	4	10	10	ARRENDAMIENTOS	3.100.000	
A	2	0	4	11	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	50.000.000	
A	2	0	4	2	16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		33.000.000
A	2	0	4	4	16	MATERIALES Y SUMINISTROS		17.000.000
A	2	0	4	4	10	MATERIALES Y SUMINISTROS		17.693.451
A	2	0	4	6	10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		9.860.000
A	2	0	4	14	10	GASTOS JUDICIALES		2.000.000
A	2	0	4	41	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION SERVICIOS		5.000.000

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

22 MAR 2018

Bellaniris Avila Bermudez
BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes González
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada